

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección No. 093-00-A-COFAC-DILOA-2026, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ARMAMENTO DEL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES FAC, INCLUYENDO FUNDAS PLÁSTICAS UNIVERSALES, PORTAPROVEEDORES UNIVERSALES Y CARTUCHOS DE SEGURIDAD”.

EL DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y a lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios, adoptado mediante la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Director Logística Aeronáutica, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.*
- 2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2026 - DILOA00005 por valor de \$285.436.702,50, del 29 de julio de 2026, con el cual la adquisición del objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada.*
- 3. Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 54526 de fecha 13 de febrero de 2026, por la suma de \$285.436.702,50, que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.*
- 4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 14 de agosto de 2026, por parte de la Dirección Financiera.*
- 5. Que mediante Resolución 001 de fecha 10 de junio de 2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.*
- 6. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.*
- 7. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 22 de agosto de 2026.*
- 8. Qué, mediante oficio Hermes No FAC-S-2026-163928-CI del 19 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES, suscrito por la Teniente Coronel NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO, Director Gestión y Seguimiento Administrativo solicita la realización y publicación del proceso de referencia.*
- 9. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por las empresas IMDICOL Y MILFORT, las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas, publicado el día 03 de septiembre de 2026.*
- 10. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026, sin embargo, teniendo en cuenta que no se recibieron las solicitudes conforme lo establece la ley el presente proceso NO será limitado a MiPymes dentro del territorio nacional.*

11. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. 095 de fecha 03 de septiembre de 2026

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIDA-CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION - SUBASTA INVERSA No 093-00-A-COFAC-DILOA-2026, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ARMAMENTO DEL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES FAC, INCLUYENDO FUNDAS PLÁSTICAS UNIVERSALES, PORTAPROVEEDORES UNIVERSALES Y CARTUCHOS DE SEGURIDAD”, hasta por un valor de \$285.436.702,50, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso se encuentra en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II.

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



Teniente Coronel MAURICIO LEÓN GARAY
Director Subdirección Combustibles con traspaso de funciones administrativas y de mando como
Director de la Dirección Logística Aeronáutica
Ordenador del Gasto

Elaboró:
BLANCA HELENA DIAZ MORENO
Técnico Gestión contratos DICOP

Vo.Bo.:
ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ
Asesora Jurídica – DICOP

